

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso.

Toro Valle, 21 de agosto de 2020.


LEONARDO JIMÉNEZ ALVAREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL**

REF: Auto Civil No. 149

PROCESO: EJECUTIVO Especial para la Efectividad de la Garantía Real

DEMANDANTE: LUCÍA FRANCO DE DÍAS

DEMANDADO: JUAN CARLOS MURILLO OSPINA

RADICACIÓN: 76-823-40-89-001- **2018-00069-00**

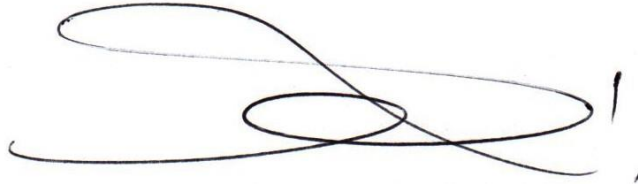
Toro Valle, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

Decidir lo solicitado por la parte actora, dentro del proceso de la referencia, para lo cual se le informa que en el proceso de la referencia se aportó formulación de calificación constancia de inscripción donde aparece la anotación Nro. 14 de fecha 04-02-2020, del folio de matrícula inmobiliaria No. 380-5457 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, que especifica: Adjudicación de la cosa hipotecada en calidad de cesionaria Hipotecaria, endoso realizado por Antonio Libardo Vinasco Mafla y María Mercedes Largo de Vinasco; se registra anotación conforme auto aclaratorio. Personas que intervienen en el acto: De Murillo Ospina Juan Carlos. A: Franco de Díaz Lucía.

Igualmente se requiere a la doctora YUDI ANDREA CASTRO, secuestre dentro del presente proceso, a fin de que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5º del auto Civil No. 333 de fecha 19 de noviembre de 2019, donde se dispone el levantamiento del secuestro realizado en el proceso de la referencia. Al efecto notifíquesele que han cesado sus funciones y que debe hacer entrega inmediata del inmueble secuestrado, a la adjudicataria señora LUCÍA FRANCO DE DÍAZ, con C.C. 24.269.075 de Manizales, mayor de edad y vecina de Cartago Valle, como acreedora ejecutante de mejor derecho, y rendir cuentas comprobadas de su administración dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal que de este auto se le haga. Para tal efecto notifíquese personalmente este auto a la secuestre.

Así mismo se le informa a la parte actora que el proceso de la referencia, se encuentra debidamente terminado y archivado definitivamente.

NOTIFIQUESE



ELSY AMPARO MORALES TAPIAS
La Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TORO - VALLE

La providencia anterior se notifica por
estado electrónico No. 057

SE FIJA HOY 28 de AGOSTO de 2020
Inicia a las 7:00 A.M. Vence 4:00 P.M.



LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.